



**Plan de mejora para la recaudación de los ingresos, en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento.**

**Municipalidad de Concepción,  
Municipio de Concepción y Departamento de  
Sololá, Guatemala**

**Concepción, Sololá (área urbana)**

**Octubre de 2,022.**



## CRÉDITOS

### Texto y contenido:

Asistencia Técnica: “Elaboración de planes de mejora para la recaudación de los ingresos comunitarios en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento en el área de cobertura del programa RUK'U'X YA’”.

### Diseño y diagramación:

Ana Isabel Mendoza  
Coordinadora de Comunicación y Relaciones Públicas.  
HELVETAS Swiss Intercooperation Guatemala.

### Asesoría y Revisión Equipo Programa RUK'U'X YA'

Rene Estuardo Barreno  
Coordinador General, Programa RUK'U'X YA'.  
Acción contra el Hambre.

Ediberto Fuentes Velásquez  
Coordinador Técnico, Programa RUK'U'X YA'.  
HELVETAS Swiss Intercooperation Guatemala.

Víctor Velásquez Fuentes  
Responsable Técnico en Gestión Financiera y Créditos, Programa RUK'U'X YA'.  
HELVETAS Swiss Intercooperation Guatemala.

### Fotografías:

Municipalidad de Concepción y HELVETAS Swis Intercooperation Guatemala.

### Municipalidad de Concepción:

Alcalde Municipal:	Pedro Juracan Leja
Coordinador OMAS:	Walter Bernabé Tzunun Juracan
Director Financiero:	Lic. German Alexander Tzunun Velásquez

“Esta publicación cuenta con la colaboración del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del Programa RUK'U'X YA' y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID”.

Este es un programa ejecutado por Acción contra el Hambre en colaboración con HELVETAS Swiss Intercooperation en Guatemala, con apoyo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala.

Concepción, octubre 2022

## INDICE

<b><i>PRESENTACIÓN</i></b> .....	<b>4</b>
<b><i>1. MARCO CONTEXTUAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN</i></b> .....	<b>6</b>
1.1. Datos Generales .....	6
1.2. Idioma.....	6
1.3. Ubicación Geográfica .....	6
1.4. Condiciones de Vida.....	6
1.5. Niveles de pobreza.....	7
Datos Relacionados al Sistema de Agua .....	7
<b><i>2. SITUACION ACTUAL DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS EN AGUA Y SANEAMIENTO</i></b> .....	<b>8</b>
2.1. Análisis sobre ejecución presupuestaria de ingresos por agua años 2019, 2020, 2021 y hasta septiembre 2022 .....	8
2.2. Análisis sobre ejecución presupuestaria de egresos por agua años 019, 020, 021 y 022. 10	
2.3. Análisis de la dependencia financiera.....	11
2.4. Análisis del porcentaje que está siendo subsidiado el sistema .....	12
2.5. Análisis presupuesto de ingresos y gastos en alcantarillado .....	12
<b><i>3. Plan de acción para mejorar la recaudación de los ingresos municipales en la prestación de servicios de agua y saneamiento</i></b> .....	<b>13</b>
3.1. ACCIONES A CORTO PLAZO .....	14
3.2. ACCIONES A MEDIANO PLAZO .....	16
3.3. ACCIONES A LARGO PLAZO .....	18
<b><i>3. Comisión de seguimiento a la Implementación de Planes de Mejora</i></b> .....	<b>20</b>
<b><i>4. Conclusiones</i></b> .....	<b>21</b>
<b><i>5. Recomendaciones</i></b> .....	<b>22</b>
<b><i>6. ANEXO</i></b> .....	<b>23</b>

## PRESENTACIÓN

El bajo nivel de recaudación por la prestación de los servicios de agua es uno de los desafíos que afrontan las Comisiones de Agua en las comunidades y las municipalidades del departamento de Sololá, como a nivel nacional. Esta problemática fue aún más marcada en los años 2019 y 2020, debido a un factor importante: a) la pandemia del COVID-19 que provocó dificultades financieras en las comunidades y las municipalidades a nivel nacional. Estos escenarios han generado una realidad a nivel municipal con alta dependencia hacia las transferencias de gobierno central.

RUK'U'X YA' es un programa del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ejecutado por Acción contra el Hambre en colaboración con HELVETAS Swiss Intercooperation y que tiene como objetivo general:

***“Contribuir a la reducción de la incidencia de las enfermedades diarreicas agudas en 13 municipios del Departamento de Sololá mediante el fortalecimiento de las estructuras comunitarias, municipales y del MSPAS, en sus funciones sanitarias relacionadas con el derecho humano al agua y el saneamiento, con pertinencia cultural, de género y ambiental”.***

El programa reforzará, de manera sostenible, las capacidades comunitarias y municipales para la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua y saneamiento, en las comunidades y en los servicios básicos de salud y educación, para que estos servicios sean efectivos, cualitativos y sostenibles a través de: 1) Mejorar la gestión de los sistemas de agua y saneamiento existentes en las comunidades y municipalidades apoyadas, 2) fortalecer las competencias y los procesos de las estructuras comunitarias y municipales asociadas a estos sistemas, 3) fortalecer la gestión financiera de estos, 4) Mejorar los sistemas de agua y saneamiento en centros de salud y escuelas primarias y 5) Mejorar la vigilancia de la calidad del agua.

Las estrategias para lograr los objetivos son: 1) Diagnóstico de la situación financiera de cada sistema de agua. 2) Estado de las regulaciones vigentes que aplican en la administración del servicio. 3) Número de sistemas que aplican una tarifa por el servicio de agua. 4) Nivel de morosidad urbano y rural identificada por el servicio de agua. Definido en un proceso participativo de la situación actual de los servicios de agua, es necesario realizar un plan de mejora de recaudación de ingresos por el mismo, estableciendo acciones con acompañamiento y seguimiento respectivo para su cumplimiento, definiéndose las acciones siguientes: 1) Número de sistemas de agua con planes para la recaudación de los ingresos del servicio de agua. 2) Número de sistemas que aplican una tarifa por la prestación del servicio 3) Nivel de morosidad



urbano y rural identificada por el servicio. 4) Recursos Financieros que asignan los operadores del servicio de agua (urbanos y municipales) para realizar mejoras. 5) Campañas de sensibilización.

A través de este plan serán beneficiadas las Comisiones de Agua y Saneamiento, Comisiones Comunitarias de Desarrollo y Municipalidades. Esperando que este componente sea del mayor provecho para satisfacer las diversas necesidades identificadas.

Dicha investigación es exploratoria, por lo que, está sustentado con aportes propios recolectados en la municipalidad de Concepción.

## 1. MARCO CONTEXTUAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.

### 1.1. Datos Generales

Concepción es uno de los 19 municipios del departamento de Sololá, se encuentra dentro de las medidas de localización siguiente, su extensión territorial es de 40 Km<sup>2</sup> equivalente al 3% del territorio departamental, se sitúa en el noveno lugar respecto a los demás Municipios en cuanto a su extensión territorial, las coordenadas son las siguientes: Altitud 2070 metros sobre el nivel del mar, latitud 14<sup>o</sup> 47' 05" y longitud: 91<sup>o</sup> 47' 48".

### 1.2. Idioma

En el municipio de Concepción, Sololá, idiomáticamente predominan el grupo lingüístico Kaqchikel. Teniendo como segundo idioma el español.

### 1.3. Ubicación Geográfica

El municipio de Concepción, se encuentra ubicada al suroccidente de la República de Guatemala, a 148 kilómetros de la ciudad capital y a 7.5 kilómetros de la cabecera departamental de Sololá, la carretera Interamericana es ruta para acceder a este municipio, en el km 140 se ubica la cabecera departamental, si se parte de esta hacia el nororiente se encuentra dicha municipio cuyo recorrido es asfaltada, luego para el acceso a las comunidades, algunas poseen calles adoquinadas y otras de terracería. (MARN, 2017)

El municipio de Concepción está situado en el occidente del país, colinda con los siguientes municipios: Norte y oriente: Chichicastenango El Quiché y algunas comunidades de Sololá, al Sur: San Andrés Semetabaj y Panajachel y al Poniente con Sololá cabecera (fuente de referencia: Municipalidad De Concepción, a través de SEGEPLAN).

### 1.4. Condiciones de Vida

Los datos poblacionales de la cabecera municipal de Concepción, tomados del Censo poblacional del año 2018, realizado por el INE, muestra un total de 6,601 habitantes, población distribuida en área Urbana 61% y área rural 39%, hombres 48% y mujeres 52%, pueblo de pertenencia 100% maya. Total de hogares es de 947 de las cuales 924 son propias, 7 Alquiladas y 15 cedidas o prestadas.

Los habitantes de la cabecera municipal del municipio de Concepción, Sololá se encuentran en un nivel de vida de pobreza. La mayor parte de la comunidad tienen

ingresos económicos por debajo del salario mínimo vigente, en promedio se gana Q. 60.00 a 100 por jornal, agudizado aún más por el índice de desempleo, ya que el promedio de integrantes de las familias oscila entre 5 a 7 personas, por lo tanto, los ingresos familiares se distribuyen en necesidades básicas de salud, educación, vestuario, alimentación entre otros, los limitados ingresos complican la situación para cubrir todas estas necesidades. Por otro lado, el precio de los productos de la canasta básica, cada vez va en aumento agudizando la pobreza, está información ha sido proporcionada por pobladores entrevistados en trabajos de campo realizado. En visita de campo se pudo observar que existen casos de familias que su estado de vida es favorable reflejada en el tipo de vivienda y muy buenos ingresos económicos mensuales por ser propietarios de comercios ubicados en la ciudad capital u otros departamentos fuera del municipio.

### 1.5. Niveles de pobreza

El 83% de la población se encuentra en pobreza extrema, lo que es realmente alarmante porque significa que no pueden cubrir sus necesidades fundamentales, como alimentación, vivienda y vestuario. Otro índice poco alentador es el de pobreza puesto que éste señala que el 98% de la población es pobre y que sobrevive con menos de dos dólares diarios. Comparado con el resto del país el nivel de pobreza y pobreza extrema se encuentra aún más acentuado en el municipio de (Instituto Nacional de Estadística, 2013).

#### Datos Relacionados al Sistema de Agua

NO.	CONCEPTO	DATO	OBSERVACIONES
1.	Las fuentes donde se abastece el sistema de agua de la cabecera municipal:	4 fuentes: Chuicumes, Choquisis, la Cumbre y pozo Choquisis.	A nivel urbano se utiliza estos nacimientos para el sistema
2.	Tipo de Sistema: extracción de agua	El tipo de extracción es mixto: Bombeo y gravedad	Dependiendo de la temporada se utiliza estos tipos de sistema.
3.	Tarifa por servicio de agua	Q 10 mensuales	Eso hace un pago por servicio de agua al año de Q.120.00.
4.	Tarifa por servicio de basura	No cuentan con tarifa.	Q.0.00, lo que genera que la misma municipalidad tenga

			que subsidiar el costo del servicio de tren de aseo.
5.	Tarifa por servicio de drenaje	No cuentan con tarifa	La municipalidad de Concepción no cuenta con tarifa para el servicio de drenaje.
6.	Número de usuarios por servicio de agua potable	850 usuarios	Según padrón de usuarios registrados oficialmente.
7.	Promedio de Subsidio municipal de los últimos 4 años evaluados (2019-2022)	94.97%	El porcentaje de subsidio es alto y el ingreso que se cobra en mínimo contribuye a buscar la sostenibilidad
8.	Porcentaje de usuarios morosos (%)	57.64%	Este es un dato obtenido de los últimos reportes (octubre 2022)
9.	Suma total de mora en quetzales	Q,69,975.50	Este es la suma total en términos netos.

Fuente: Cuadro elaboración propia, con datos de OMAS Concepción.

## 2. SITUACION ACTUAL DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS EN AGUA Y SANEAMIENTO

### 2.1. Análisis sobre ejecución presupuestaria de ingresos por agua años 2019, 2020, 2021 y hasta septiembre 2022

<b>INGRESOS ANUALES SERVICIO DE AGUA POTABLE AÑOS 019, 020, 021 y 022</b>		
<b>CUOTA DOMICILIAR</b>		<b>Q.10.00</b>
<b>Año</b>	<b>Concepto</b>	<b>Percibido</b>
2019	Concesión de Servicio de Agua, título de propiedad, reconexiones de servicio de agua, multas por agua, exceso de agua y canon de agua.	Q.17,595.00

2020	Concesión de Servicio de Agua, título de propiedad, reconexiones de servicio de agua, multas por agua, exceso de agua y canon de agua.	Q.68,746.50
2021	Concesión de Servicio de Agua, título de propiedad, reconexiones de servicio de agua, multas por agua, exceso de agua y canon de agua.	Q.168,675.00
Hasta sept. 2022	Concesión de Servicio de Agua, título de propiedad, reconexiones de servicio de agua, multas por agua, exceso de agua y canon de agua.	Q.254,733.00
<b>INGRESOS DEL PERIODO EVALUADO</b>		<b>509,749.50</b>

Fuente: Herramienta y ejercicio asistencia técnica. Datos por DAFIM Concepción

Como puede observarse en el cuadro anterior en el municipio de Concepción, según los datos compartidos por la Dirección Municipal de Agua y Saneamiento, tuvo una recaudación financiera o ingresos por el servicio de agua potable de Q.509,749.50 en el periodo evaluado de los años 2019 al mes de septiembre del año 2022.

El municipio de Concepción tiene definida varias líneas de ingreso relacionadas a la prestación del servicio de agua y las líneas que presentan mayor recaudación es Canon de agua y la concesión de servicio de agua, se espera que se promuevan las acciones necesarias para el resto de líneas para que puedan incrementar el ingreso lo cual pueda contribuir en la búsqueda de la sostenibilidad

En los años 2020 y 2021, (a pesar de la pandemia) la municipalidad de Concepción pudo tener una recaudación por los diferentes servicios del agua potable. Inclusive en lo que va de los años evaluados ha venido evolucionando un incremento de las recaudaciones anuales como resultado de las diversas acciones implementadas por la corporación municipal actual entre los que se incluye un incremento tarifario de Q.1.5 a Q.10.00, campañas de sensibilización, realización de encuestas a usuarios en la calidad del servicio de agua enfocado a la tarifa por tema de costos de mantenimiento del servicio y la aceptación e implementación de micromedidores que fortalecerá aun mas el proceso de mejoras que se ha venido implantado el actual gobierno municipal.

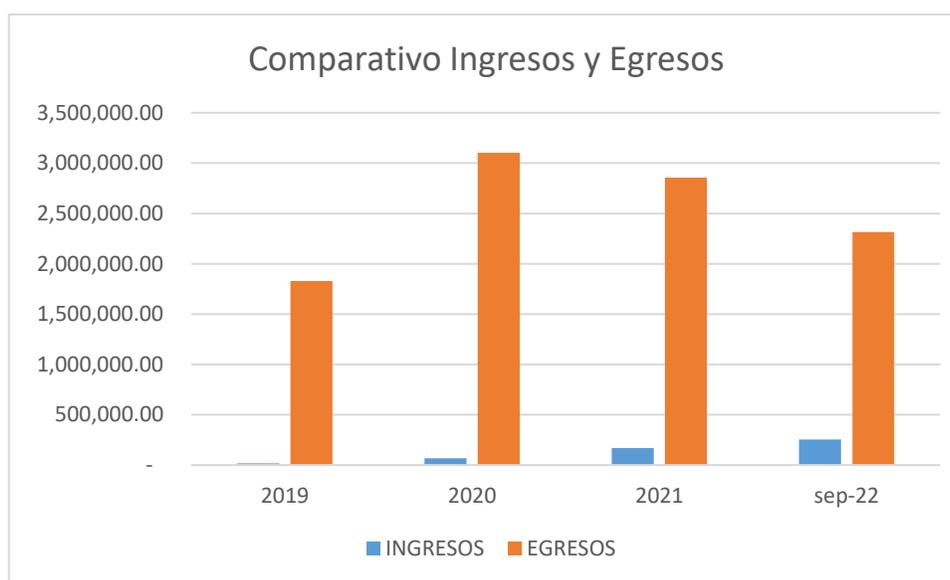
## 2.2. Análisis sobre ejecución presupuestaria de egresos por agua años 019, 020, 021 y 022.

No.	CONCEPTO	USUARIOS	AÑO	TOTALES ANUALES
	<b>USUARIOS DEL SERVICIO</b>	<b>850</b>		
1.	Costos directos de mantenimiento y reparación, gastos administrativos y generales del servicio de agua.		2019	Q.1,827,471.89
2.	Costos directos de mantenimiento y reparación, gastos administrativos y generales del servicio de agua.		2020	Q.3,101,908.75
3.	Costos directos de mantenimiento y reparación, gastos administrativos y generales del servicio de agua.		2021	Q.2,857,664.38
4.	Costos directos de mantenimiento y reparación, gastos administrativos y generales del servicio de agua.		A Septiembre 2022	Q.2,315,090.92
	Costo total del periodo evaluado			Q.10,102,135.90

Fuente: Elaboración técnica. Datos DAFIM Concepción.

En este cuadro se puede observar cada una de las acciones en la que la municipalidad de Concepción ha gastado por mantener el servicio de agua potable en el casco urbano. Esto incluye los gastos directos de operación y administración, incluyendo los gastos de mantenimiento y el salario de los trabajadores del servicio de agua, así como costo de prestación de servicio y Gastos Generales de la OMAS, suma que hace un egreso del periodo (2019-2022) evaluado de Q.10,102,135.90.

Gráfica comparativa Ingresos y Egresos  
Inversión y Funcionamiento  
Servicio de Agua Potable  
Municipalidad de Concepción, Sololá



### 2.3. Análisis de la dependencia financiera

Por los datos anteriores es claro el panorama de dependencia económica o financiera de parte los usuarios del servicio de agua potable del casco urbano hacia la municipalidad de Concepción. Es menester enfatizar que hay una diferencia evidente entre los ingresos y los egresos en la comuna en los años evaluados o analizados, mediante las estrategias de dicho plan puede mejorar su recaudación financiera y por ende sus ingresos.

En el año 2019, se obtuvo un ingreso general de Q.17,595.00 por servicios de agua potable en la cabecera, y un egreso de Q.1,827,471. Dicha situación financiera arroja un subsidio neto de Q.1,809,876.00 para la municipalidad de Concepción. De acuerdo a este comportamiento financiero en la cabecera municipal, y subsanada por la comuna, arroja un porcentaje de subsidio del 99%.

En el año 2020, se obtuvo un ingreso general de Q.68,746.50 por servicios de agua potable en la cabecera, y un egreso de Q.3,101,908.75. Dicha situación financiera arroja un subsidio neto de Q.3,033,162.25 para la municipalidad de Concepción. De acuerdo a este comportamiento financiero en la cabecera municipal, y subsanada por la comuna, arroja un porcentaje de subsidio del 97.80%

En el año 2021, se obtuvo un ingreso general de Q.168,675.00 por servicios de agua potable en la cabecera, y un egreso de Q.2,857,664.38. Dicha situación financiera arroja un subsidio neto de Q.2,688,989.38 para la municipalidad de Concepción. De acuerdo a este comportamiento financiero en la cabecera municipal, y subsanada por la comuna, arroja un porcentaje de subsidio del 94.1%

En el año 2022, hasta el mes de septiembre, se obtuvo un ingreso general de Q.254,733.00 por servicios de agua potable en la cabecera, y un egreso de Q.2,315,090.92. Dicha situación financiera arroja un subsidio neto de Q.2,060,357.92 para la municipalidad de Concepción. De acuerdo a este comportamiento financiero en la cabecera municipal, y subsanada por la comuna, arroja un porcentaje de subsidio del 89%

En promedio del periodo evaluado se obtuvo un ingreso general de **Q.509,749.50** y un egreso total de **Q. 10,102,135.90**, Dicha situación financiera arroja un subsidio neto de Q.9,592,386.40 para la municipalidad de Concepción, de acuerdo a este comportamiento financiero en la cabecera municipal, y subsanada por la comuna, arroja un porcentaje de subsidio del 94.97%, estos promedios generales en los últimos 4 años evaluados por lo que la situación financiera de la cabecera municipal de Concepción es similar al resto de municipios evaluado por el programa en el departamento de Sololá, ya que, se observa una diferencia elevada entre lo que recauda la municipalidad por el servicio de agua y lo que gasta por la prestación del servicio.

## 2.4. Análisis del porcentaje que está siendo subsidiado el sistema

Es clara la dependencia financiera que generan los usuarios de la cabecera municipal de Concepción por el servicio de agua, ya que, la municipalidad resulta pagando el resto de gastos del servicio que los usuarios no llegan subsanar.

Tal y como se menciona anteriormente el porcentaje de subsidio que la municipalidad de Concepción tuvo que solventar en los años 2019, 2020, 2021 y 2022 fue de 94.97%, déficit que cada mes y año se presenta con diferentes porcentajes. Si se piensa en un equilibrio en entre los gastos y los ingresos, los usuarios (850) del servicio a nivel de la cabecera tuvieron que haber pagado Q.247.60 al mes para lograr un 0% de subsidio en ese periodo evaluado (2019-2022). Aunque se debe considerar un análisis y evaluación específicos sobre los egresos porque paulatinamente se ha venido también en incremento a pesar de los esfuerzos que se ha realizado por las recaudaciones en los últimos años, pero se torna nada favorable si también los egresos van en incremento año con año.

### Situación-cuadro Subsidio de los años evaluados (2019-2022)

<b>SISTEMA DE COSTEO</b>			
<b>Agua Potable municipalidad de Concepción</b>			
<b>Situación Actual</b>			
<b>SITUACION ACTUAL</b>		<b>MONTO DE SUBSIDIO ANUAL</b>	<b>% SUBSIDIO MPAL.</b>
USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA	<b>850</b>		
TASA AUTORIZADA (sin limite de consumo mensual) DOMICILIAR	<b>Q 10.00</b>		
AÑO 2019		Q.1,809,876.00	99%
AÑO 2020		Q.3,033,162.25	97.80%
AÑO 2021		Q.2,688,989.38	94.10%
ASTA SEPTIEMBRE 2022		Q.2,060,357.92	89%
<b>TOTALES PROMEDIO</b>		<b>Q. 9,592,386.40</b>	<b>94.97%</b>

Fuente: Elaboración técnica, datos DAFIM Concepción.

## 2.5. Análisis presupuesto de ingresos y gastos en alcantarillado

El caso del alcantarillado en el municipio de Concepción es mucho más caótico que el caso del agua potable, ya que, no se tiene ninguna tarifa por dicho servicio, eso quiere decir, que no se tiene una forma de recaudación específica, por lo tanto, sus ingresos son casi nulos, excepto por algunos casos especiales de concesiones de drenajes.

En los últimos años, según periodo evaluado (2019-2022) no se obtuvo datos financieros,

por lo que se concluye y según titular de la OMAS se tiene un gasto súper elevado por mantenimiento del servicio y en su totalidad asume la responsabilidad tipo subsidio la municipalidad

### 3. Plan de acción para mejorar la recaudación de los ingresos municipales en la prestación de servicios de agua y saneamiento

Las propuestas descritas en este Plan de Mejora, son eso, propuestas. Pesando un poco siempre en un ideal. Claro que antes de cualquier implementación se sugiere analizarlo - previamente- ante el contexto coyuntural y cultural.

Objetivo: Aumentar los ingresos por la prestación de los servicios de agua y saneamiento en la Municipalidad de Concepción, a través de acciones integrales que fortalezcan la inversión municipal.

Componente	Acción	Descripción actividad	Responsable	Tiempo de ejecución	Seguimiento
Fortalecida la gestión financiera de los sistemas de agua y saneamiento de la Municipalidad de Nahualá	Actualización Morosidad cero	Emisión mensual de padrones	Encargado OMAS/Receptor	Los primeros 5 días de cada mes	Aplicación de herramientas para la implementación y/o recopilación de información
		Notas de cobro	Encargado OMAS	Trimestral o cuatrimestral	
		Convenios de pago	Encargado OMAS	Posterior al proceso de cobranza	
		Campañas de sensibilización.	OMAS Y CONSEJO MPAL	6 a 12 meses	
	Incrementar la recaudación financiera	Actualización de padrones	OMAS-DAFIM Y Comisión de Finanzas.	Septiembre (antes del POA)	Verificar si las acciones implementadas han ayudado al incremento de ingresos municipales
		Contabilidad separada y Recibos 7b Electrónicos	OMAS, DAFIM y MUNICIPALIDAD	Enero	
		Actualización, aprobación e implementación de reglamento de agua	CONCEJO MUNICIPAL, DAFIM-USP	Enero	

	Fortalecimiento a nivel técnico	Capacitación con el MINFIN	CONCEJO MUNICIPAL, DAFIM-	3 veces al año	Buscar alianzas y contactos para dar continuidad a todos los procesos formativos posibles.
		Identificación de recursos	DAFIM, CONCEJO MUNICIPAL	2 a 3 años	
		Rendición de cuentas y Transparencia	OMAS OMAS-DAFIM		

Fuente: Elaboración Asistencia Técnica.

### 3.1. ACCIONES A CORTO PLAZO

#### 3.1.1. Acciones estratégicas morosidad cero

No.	Actividad a realizar	Responsable
3.1.2.	La determinación mensual de la morosidad por usuario a través de un control implementado (emisión mensual de padrones)	Encargado OMAS/ Receptor
3.1.3.	Emisión de notas de cobro: establecer si la deuda aplica para un documento de este tipo.	Encargado OMAS
3.1.4.	Realización de convenios de pago: indicar el marco regulatorio y la capacidad de pago del usuario, estableciendo cuotas en la que se divide el monto total, beneficiando las partes y que la comuna capte esos ingresos pronto.	Encargado OMAS/ Juzgado de Asuntos municipales
3.1.5.	Campañas de sensibilización al pago de arbitrios tasas	OMAS, DAFIM

#### 3.1.2. Emisión mensual de padrones de morosidad

Este tipo de acción es una estrategia para poder llevar control mensual sobre los usuarios morosos del sistema. La idea fundamental es poder tener un control de los altibajos de la recaudación económica y el déficit financiero del sistema. El porcentaje, nombres de morosos y cantidad de la deuda.

Para dicha estrategia se cuenta con tres herramientas en Excel para hacer el cálculo, a través de los padrones de usuarios de los SERVICIOS GL compartidos al técnico de la

oficina municipal de agua y saneamiento para poder calcular estos elementos y actualizar los formatos.

En cuanto a los resultados de la morosidad –hasta la fecha- se reflejan lo siguientes datos en las imágenes a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN	
Fecha de reporte 26/09/2022	
REFERENCIAS	PADRÓN N
<b>AGUA</b>	
TOTAL USUARIOS REGISTRADOS	850
<b>USUARIOS MOROSOS</b>	<b>490</b>
USUARIOS AL DÍA	360
% USUARIOS AL DÍA	42.36%
% USUARIOS MOROSOS	57.64%
<b>MONTO MOROSIDAD</b>	<b>Q 69,975.50</b>
DIFERENCIA	Q -

Fuente: datos proporcionados por OMAS Concepción

Los datos en cuadro anterior reflejan que Q.69,975.50 netos es la mora en quetzales que los usuarios tienen con la comuna por el servicio de agua potable en la cabecera municipal. Y se pueden observar que la cantidad de morosos hasta la fecha son 490 de 850 usuarios, más de la mitad de los usuarios (57.64% de morosidad). La cual implica y refleja un déficit en la recaudación no sólo en la baja tarifa del servicio sino –además- en la poca constancia o puntualidad del pago a la misma.

### 3.1.3. Emisión de notas de cobro

Como una acción rápida es poder actualizar las notas de cobro, es decir, herramienta en Excel que logre tener control serial de los usuarios, morosos y total de mora del sistema anual, así como mensual, como una propuesta de actualización.

Esta asistencia propuso a la Oficina Municipal de Agua poder implementar nuevas herramientas en cuanto a las notas de cobro, que de hecho se le compartió al técnico de la OMAS un nuevo formato para poder ser implementadas.

### 3.1.4. Convenios de pago

Crear un formato de convenios de pago para los usuarios para llegar a acuerdos en cuanto a la cancelación de las deudas. La idea fundamental es que ambas partes (tanto el usuario como la municipalidad) sean beneficiados con un acuerdo de pago. Los convenios de pago siempre son una buena forma estratégica para recuperar ingresos de parte de la municipalidad y que el usuario encuentre un mecanismo de ayuda. En anexos se podrá encontrar un formato o ejemplo para que la comuna pueda hacer uso de ella.

### 3.1.5. Campañas de sensibilización al pago de impuestos y tasas:

Como propuesta fundamental a la municipalidad es poder gestionar y ejecutar campañas para concientizar a la población, no sólo del mejor uso y manejo del agua, sino una cultura de pago por el servicio de agua potable en fechas estipuladas por la comuna.

Dar seguimiento y continuidad a esta acción que se está llevando a cabo por el programa RUK'U'X YA', con la finalidad de concientizar a los usuarios para la contribución económica puntual y consecutivamente al servicio de agua, logrando una estabilidad financiera, desarrollando un modelo de morosidad cero, y un sistema de agua autosostenible con los aportes recaudados en el municipio, generando una cultura de desarrollo con impacto integral en mayoría de alcance y audiencias.

Actualmente se está desarrollando la campaña “Agua que has de beber la debes cuidar” en distintos medios de comunicación: radiodifusión, audiovisual y redes sociales, el área de comunicación del municipio será actor principal en esta acción, quienes invitarán a los usuarios del municipio a través de sus distintas reuniones y espacios para sintonizar las radios y canales de la localidad como también a seguir la página oficial del programa de Facebook, donde podrán interactuar a través de reacciones, comentarios y compartiendo la información en sus plataformas digitales.

## 3.2. ACCIONES A MEDIANO PLAZO

### 3.2.1. Acciones estratégicas incrementar la recaudación por agua y saneamiento

No.	Actividad a realizar	Responsable
3.2.1.1	Implementación de Medidores	OMAS, DAFIM Y Comisión de Finanzas
3.2.1.2	Actualización de padrones de usuarios del servicio de agua	OMAS, DAFIM
3.2.1.3.	Contabilidad separada e Implementación de recibos 7b electrónicos	DAFIM
3.2.1.4	Implementación del reglamento de agua	Concejo Municipal y DAFIM-OMAS
3.2.1.5.	Capacitación con el MIFIN	DAFIM/ Concejo Municipal

### 3.2.1.1. Implementación de micro y macro medidores de agua.

La implementación de los medidores hace anuencia a condiciones de pagos justos para los usuarios, y la comuna siempre tendrá un ingreso en pago del servicio, multas y moras. Además, a través de ello también se pueden obtener más ingresos. Es importante tener el control de la demanda y abastecimiento del vital líquido a través de estos accesorios y que esto sirva para tomar decisiones sobre la administración y distribución.

En acción directa se está desarrollando la instalación de micromedidores en un buen porcentaje de avance de parte de la municipalidad de la mano con el programa Ruk'ux ya', se tiene como fecha límite de culminación del proyecto mes de febrero 2023

### 3.2.1.2. Actualización de padrones de usuarios del servicio de agua

Una de las acciones a mediano plazo es poder tener una actualización de los padrones por servicio de agua. Dicha actualización permitirá tener en cuenta las cantidades y los usuarios que tienen pendientes por la falta de pago.

### 3.2.1.3. Contabilidad separada e Implementación de Recibos 7b Electrónicos:

Se está trabajando mediante una consultoría del programa Ruk'ux ya' el tema de contabilidad separada, automatización del cobro: recibos 7b electrónicos y cobros en línea por medio de tarjetas de crédito y débito, también se considera la implementación de rutas de lectura y cobro desde una aplicación cuando ya se estén instalados los medidores, por lo que de parte de la comuna exista un sólido compromiso de seguimiento y ejecución posterior a la instalación de capacidades.

### 3.2.1.4. Implementación de reglamento de agua

Considerar que mediante otra Asistencia Técnica del programa Ruk'ux ya' se realizó actualización de reglamento municipal de agua y con la buena voluntad del señor alcalde y su corporación fue publicado en el diario oficial de Centro América para su vigencia el 14 de noviembre del año 2022 mediante acta numero 39-2022, es sumamente necesario su implementación, ya sea por recaudación financiera como de mejoras al servicio, con bases legales municipales. Para esta asistencia técnica es sumamente importante que se haya considerado diseñar normativas para ordenar, organizar y subsanar el servicio de agua, sin embargo, tomar en cuenta que en su diseño se tenga una visión técnica, pero, también una visión estratégica para tener salidas políticas y jurídicas en caso de mejoras (como la instalación y vigencia de micromedidores) y sobre legitimidad de la población.

### 3.2.1.5. Capacitaciones con el MINFIN rutas de lectura:

Se considera necesaria las capacitaciones al encargado y a todos los técnicos involucrados en agua y saneamiento para mejorar las condiciones y/o el trabajo de cada uno en el servicio Siendo este un paquete completo como: fortalecer a la municipalidad que pueda tener el padrón de usuarios actualizado, georreferenciado y con fotografías de cada usuario, fotos de la vivienda, de DPI etc toda la información que se considere oportuna y esta será alojada en un servidor que se va a proporcionar.

### 3.3. ACCIONES A LARGO PLAZO

#### 3.3.1. Acciones fortalecimiento a nivel técnico

No.	Actividad a realizar	Responsable
3.3.1.1.	Identificación de recursos para la implementación de planes de mejora.	DAFIM, OMAS Y CONCEJO MUNICIPAL
3.3.1.2	Rendición de cuentas y Transparencia.	OMAS Y CONSEJO MUNICIPAL

##### 3.3.1.1. Identificación de recursos para la implementación de planes de mejora.

No.	Identificación de recursos
1	Solvencia Municipal
2	Orden de Corte
3	Orden de Reconexión
4	Traspaso por derechos servicios agua y drenaje por herencia o compra-venta
8	Tarifa por título de propiedad de agua y de drenaje
9	Tarifa por concesión del servicio de agua (pajas de agua)
10	Cobros por excesos
11	Pago por reconexión del servicio
12	Cobro por compensación de servicios ambientales

##### 3.3.1.1.1. Solvencia Municipal

Se propone a la comuna poder generar una solvencia municipal sin costo alguno, que el único requisito es estar al día con todos los servicios que de la municipalidad percibe y que esto motive a estar al día con sus pagos principalmente el servicio de agua.

Esta acción y las que siguen a largo plazo son elementos –propuesta- que se deben de incluir en el reglamento municipal como forma estratégica de recaudación financiera. La idea es poner una cuota cada vez que el usuario quisiera ver su estado de cuenta o su situación con el servicio, o bien, cada vez que se requiera ver su estatus por algún problema o beneficio. La solvencia es un recibo, codo o recibo donde indique el estatus o situación del usuario.

##### 3.3.1.1.2. Orden de Corte

Emitir ordenes de corte en caso que el usuario no realice el pago de sus cuotas o haya pasado mucho tiempo en no solventar la deuda. La orden de corte se da luego de que el usuario deba 3 meses sin pagar el servicio. A los que deban desde muchos años atrás el servicio, y que en un lapso de 3 meses no solventen su situación. Hay que ser estratégicos

para esta acción. En primer lugar, tenerlo legalmente escrito en el reglamento de agua. Segundo, poder notificar de forma escrita al usuario de dicha sanción para que esté sobre avisado.

#### 3.3.1.1.3. Orden de Reconexión

Luego de emitir la orden de corte y que el usuario solvente su situación se incluirá una cuota por reconexión, siempre y cuando esto se considere en el reglamento. Esta es una acción que busca reducir el índice de morosidad, que la municipalidad pueda obtener este ingreso y que adicionalmente lo incremente al cobrar reconexión del servicio de agua.

#### 3.3.1.1.4. Traspaso por Derechos Servicios Agua y Drenaje por herencia o compra-venta

En caso de que algún usuario quiere trasladar su servicio de agua o drenaje a otro miembro de la familia o a otro usuario se propone aumentar el cobro por dicho proceso, por firmas, impresiones y gestiones. Esta acción puede ser un complemento al ingreso de la Oficina Municipal de Agua en dicha municipalidad. Un aumento significativo justificado por los gastos administrativos que hay que hacer para dicha acción. Ello debe de estar dentro del reglamento para tener respaldo legal.

#### 3.3.1.1.5. Tarifa por título de propiedad de agua y de drenaje

Mantener el cobro por la impresión y el proceso administrativo que conlleva un título de propiedad, es decir, ese certificado que es dueño del servicio de agua que conlleva derechos y obligaciones. Esto ayudaría no sólo al aumento de la recaudación financiera, sino, en la cultura ciudadana de mantener en el margen de la legalidad todos los derechos que se obtengan.

#### 3.3.1.1.6. Tarifa por concesión del servicio de agua (pajas de agua)

Mantener el cobro de la tarifa que se tiene por el derecho de paja que cada usuario adquiere y considerar en un futuro un incremento de dicha tarifa mediante un acuerdo municipal.

#### 3.3.1.1.7. Cobros por excesos

Como otra forma de recaudar ingresos es poder cobrar ese consumo de más de los usuarios, es decir, el exceso de agua utilizado según lo autorizado. Es cierto que, no hay ningún mecanismo o modalidad para poder medir si existe exceso o no, ya que, no se cuenta con micromedidores. Sin embargo, al momento de realizar esta asistencia se encuentra en proceso la instalación de micromedidores en el municipio con la coordinación de otra asistencia del Programa RUK'U'X YA' por lo que se

motiva a finalizar este proceso, realizar la actualización de los usuarios y definir las condiciones en el reglamento para respaldo de los cobros y acciones.

#### 3.3.1.1.8. Cobro por compensación de servicios ambientales

En el caso del área urbana la mayoría de usuarios desconocen o simplemente no cuentan con las condiciones necesarias para colaborar ambientalmente en la producción de recursos naturales, como el agua. Es decir, el casco urbano sólo obtiene los beneficios de los recursos naturales, pero no colabora en la producción o el cuidado. Por lo tanto, se propone que todos los usuarios urbanos paguen una cuota mínima para la producción de los recursos, eso significaría que los usuarios les estarían delegando a la municipalidad la responsabilidad de buscar mecanismos de mantenimiento y producción de los recursos naturales. Prácticamente ese pago la municipalidad tendría que destinarlo para reforestación, compra de nacimientos, compra de árboles, limpieza de ríos y riachuelos, etc.

#### 3.3.1.2. Rendición de cuentas y transparencia

Esta acción es sumamente importante, ya que, mediante una buena rendición de cuentas del gobierno municipal –en todos los aspectos- permite obtener legitimidad de la comunidad en el ejercicio del poder y llegar a la una buena gobernanza. Se propone que la rendición de cuentas en el servicio de agua se haga de forma programado (trimestral) mediante asambleas municipales (en COMUDE, por ejemplo). Por otro lado, se propone que se haga mediante algunos boletines municipales, redes sociales, o los medios en que llegue a la mayor parte de la población sobre aspectos administrativos y obras de la comuna (esto como una estrategia de promoción de los trabajos propios del gobierno municipal, donde esté incluido los gastos de mantenimiento del servicio).

La implementación de las recomendaciones de este plan implica más control en los ingresos y egresos sobre el servicio de agua, lo cual será una herramienta para tener acceso a la información pública por parte de los usuarios, por lo tanto, mayor transparencia en el ejercicio de la administración pública de este gobierno en turno.

### 3. Comisión de seguimiento a la Implementación de Planes de Mejora.

Se recomienda una comisión de seguimiento para la implementación de este plan, para ello se propone que esté conformada por los siguientes cargos municipales y personas:

**Concejal:** Comisión de Ambiente

**Síndico:** Comisión Financiera

**JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES** en turno

**Director Financiero:** German Alexander Tzunun Velasquez

**Emcargado de la OMAS:** Walter Bernabe Tzunun Juracan

#### 4. Conclusiones

El sistema de agua que tiene la cabecera municipal de Concepción (nivel urbano) está compuesto por 4 fuentes que alimentan el sistema: quienes abastecen a toda una cabecera. 850 usuarios, de los cuales hay una morosidad del 57.64% según los padrones de pago. Teniendo en cuenta ello, más la baja tarifa por el servicio, la municipalidad subsidia en promedio del periodo evaluado (años 2019-2022) es de 94.97% sobre el valor de los gastos por el servicio, según los padrones GL de los últimos años.

Dicha información concretiza la necesidad de hacer análisis financieros anuales para considerar un aumento en la tarifa o bien de tener otras modalidades de pago del servicio para subsanar los gastos, teniendo en cuenta que prácticamente los usuarios urbanos pagan únicamente Q.10 al mes sin límite de consumo mensual.

La municipalidad cuenta con Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, se hace necesario dotar de ciertos elementos y mecanismos para gestionar y ejecutar el trabajo sobre agua y saneamiento. Si bien es cierto, la comuna de Concepción ha invertido y trabajado en temas de agua para abastecer a toda la población, hace falta acciones para mejorar la recaudación de la misma, una vez que se brinda un servicio de agua potable a la población de calidad y cantidad.

Recalcar que la asistencia técnica encontró altos porcentajes de subsidio en la comuna de Concepción por la prestación de los servicios, por lo que, es importante darles seguimiento a dichas acciones propuestas contenidas en éste documento como punto primordial la recuperación de morosidad.

El actual gobierno municipal está consciente y ha propiciado acciones estratégicas de mejoras de recaudación que refleja en los incrementos de ingresos en los últimos años, sin embargo, ha sido de la misma manera el incremento de los egresos por inversiones y gastos realizados.

Los porcentajes de subsidios ha venido desmullendo mínimamente en los últimos años de parte de la municipalidad para mantener y garantizar el servicio de agua en el casco urbano de Concepción.

## 5. Recomendaciones

El pago del servicio de agua puede ser equilibrado con acciones estratégicas de parte de la comuna, pero sobre todo es necesario sensibilizar a la población sobre el valor de cuidar el sistema mediante el buen mantenimiento o mejora, la cual implica siempre gastos que la comuna no puede pagar todo. Es por ello, que se recomienda poder implementar las acciones propuestas en éste plan a corto, mediano y largo plazo. Además, tomar muy en cuenta las acciones de morosidad cero: el fortalecimiento sobre la emisión de notas de cobro, convenios de pago bilateralmente (usuario-comuna) y un cronograma de acciones a implementar en aras de una buena recaudación en base a una buena planificación.

Es necesario fortalecer la Oficina Municipal de Agua, pero para ello, también es necesario actualizar juntamente un reglamento de agua que dote de elementos jurídicos y políticos las acciones nuevas propuestas para la recaudación financiera (ingresos). Así mismo, fortalecer al personal con talleres de implementación y de recursos.

En cuanto al tema de basura, se recomienda en primera instancia continuar con los procesos de sensibilización a la población en tratar de disminuir la producción de desechos inorgánicos o basura. Pero puntualmente en este tema se recomienda un mecanismo de reciclaje u otro tipo de mantenimiento de la misma. Una planta de tratamiento de basura puede funcionar. Tener una tarifa homogénea para la recolección de la basura de los usuarios. Tener un parámetro de la cantidad de basura que puede y debe sacar cada familia.

Analizar y evaluar el rubro de egresos, porque del periodo evaluado se ha venido incrementando y de nada serviría tener mejoras en las recaudaciones si así también el rubro de egresos se va incrementando.

Por otro lado, es menester mencionar que los subsidios se pueden reducir mediante la implementación estratégica de las acciones propuestas a corto, mediano, largo plazo en dicho plan, además de las propuestas de otras asistencias técnicas por Helvetas.

## 6. ANEXO

Edificio municipalidad de Concepción Solola



Notas de cobro



## PRIMER AVISO-REQUERIMIENTO DE PAGO

Concepción, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Señor (a)

\_\_\_\_\_

Presente

Estimado vecino (a), reciba un cordial saludo de su municipalidad.

Me dirijo a usted, para comunicarle que al revisar nuestros registros de contribuyentes y usuarios de servicios públicos, hemos establecido que su cuenta registra un saldo a favor de la municipalidad, como se muestra a continuación.

Número de Identificación Municipal (NIM): \_\_\_\_\_

Número de Registro Municipal (TARJETA): \_\_\_\_\_

Monto de la Deuda: Q. \_\_\_\_\_

Le invitamos muy cordialmente a visitarnos en nuestras oficinas, para dialogar y resolver el pago del adeudo, concediendo facilidades de pago.

Si nos visita dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de recepción de este aviso, la municipalidad no cobrará multas e intereses, por acuerdo del Concejo Municipal.

Atentamente.

Oficina Municipal de agua y saneamiento  
Municipalidad de Concepción

-----  
Aviso-Requerimiento Núm.: 1/3

Responsable de entrega: \_\_\_\_\_

Nombre receptor de la nota: \_\_\_\_\_

Firma de recibido: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**El pago oportuno de sus obligaciones tributarias se traduce en más y mejores servicios públicos.**

Convenio de Pago

## CONVENIO DE PAGO



En el municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, el (día) \_\_\_\_ de (mes) \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, **NOSOTROS:** por una parte, (nombre) \_\_\_\_\_, de (edad) \_\_\_\_\_, (estado civil) \_\_\_\_\_, (profesión u oficio) \_\_\_\_\_, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Código Único de Identificación –CUI– \_\_\_\_\_ extendido por el Registro Nacional de Personas, con residencia en \_\_\_\_\_, señalo como lugar para recibir notificaciones \_\_\_\_\_, en adelante el deudor; por otra parte, (nombre) \_\_\_\_\_, de (edad) \_\_\_\_\_, (estado civil) \_\_\_\_\_, (profesión u oficio) \_\_\_\_\_, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Código Único de Identificación –CUI– \_\_\_\_\_ extendido por el Registro Nacional de Personas, con residencia en este municipio, señalo como lugar para recibir notificaciones la sede municipal, ubicada en \_\_\_\_\_, actúo en mi calidad de alcalde municipal de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, calidad que acredito con el acta de toma de posesión número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, asentada en el libro de \_\_\_\_\_ de la municipalidad de \_\_\_\_\_ y con acuerdo de adjudicación número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, extendido por el Presidente de la Junta Electoral del Departamento de \_\_\_\_\_. Ambos comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos, que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para celebrar el presente CONVENIO DE PAGO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** El alcalde municipal manifiesta que el deudor tiene a la fecha un saldo pendiente de pago ante la municipalidad que representa, el cual asciende a un monto de \_\_\_\_\_ quetzales (Q. \_\_\_\_\_), en concepto de \_\_\_\_\_. **SEGUNDA:** El deudor manifiesta que se reconoce liso y llano deudor de la municipalidad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, por la cantidad y concepto anteriormente descritos. **TERCERA:** Ambos comparecientes manifestamos que por este medio llegamos al siguiente acuerdo: a) el deudor se compromete a pagar el monto adeudado en \_\_\_\_\_ mensualidades de \_\_\_\_\_ quetzales (Q. \_\_\_\_\_), efectuando la primera el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_; dichas cuotas se pagarán el día \_\_\_\_ de cada mes, en la Receptoría Municipal; b) si el deudor incumple con el pago de una de las mensualidades establecidas, el alcalde municipal puede acudir a la vía judicial para hacer efectivo el monto adeudado. **CUARTA:** Ambos comparecientes, también manifestamos nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas de este convenio, así como haber leído íntegramente el contenido del presente documento, el cual ratificamos, aceptamos y firmamos.

**FIRMA DEL ALCALDE**

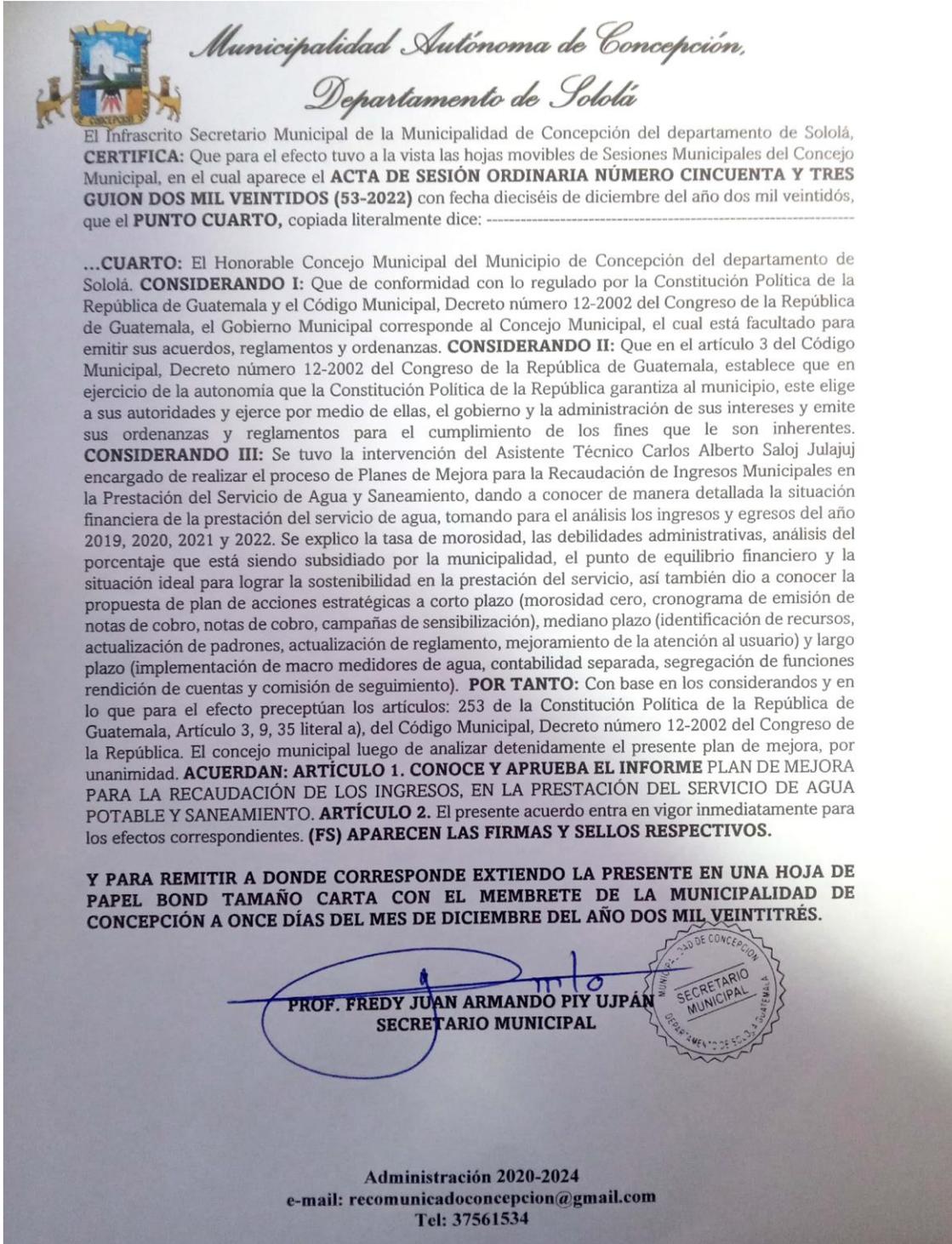
**FIRMA DEL DEUDOR**

Fotos de sesiones de trabajo.





## Acuerdo Municipal de validación y autorización del Plan de Mejoras de Recaudación de ingresos de servicio de agua potable municipal de Concepción.



*Municipalidad Autónoma de Concepción,  
Departamento de Sololá*

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de Concepción del departamento de Sololá, **CERTIFICA:** Que para el efecto tuvo a la vista las hojas movibles de Sesiones Municipales del Concejo Municipal, en el cual aparece el **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (53-2022)** con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintidos, que el **PUNTO CUARTO**, copiada literalmente dice: -----

...**CUARTO:** El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Concepción del departamento de Sololá. **CONSIDERANDO I:** Que de conformidad con lo regulado por la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, el Gobierno Municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual está facultado para emitir sus acuerdos, reglamentos y ordenanzas. **CONSIDERANDO II:** Que en el artículo 3 del Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece que en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, este elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses y emite sus ordenanzas y reglamentos para el cumplimiento de los fines que le son inherentes. **CONSIDERANDO III:** Se tuvo la intervención del Asistente Técnico Carlos Alberto Saloj Julajuj encargado de realizar el proceso de Planes de Mejora para la Recaudación de Ingresos Municipales en la Prestación del Servicio de Agua y Saneamiento, dando a conocer de manera detallada la situación financiera de la prestación del servicio de agua, tomando para el análisis los ingresos y egresos del año 2019, 2020, 2021 y 2022. Se explico la tasa de morosidad, las debilidades administrativas, análisis del porcentaje que está siendo subsidiado por la municipalidad, el punto de equilibrio financiero y la situación ideal para lograr la sostenibilidad en la prestación del servicio, así también dio a conocer la propuesta de plan de acciones estratégicas a corto plazo (morosidad cero, cronograma de emisión de notas de cobro, notas de cobro, campañas de sensibilización), mediano plazo (identificación de recursos, actualización de padrones, actualización de reglamento, mejoramiento de la atención al usuario) y largo plazo (implementación de macro medidores de agua, contabilidad separada, segregación de funciones rendición de cuentas y comisión de seguimiento). **POR TANTO:** Con base en los considerandos y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 3, 9, 35 literal a), del Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República. El concejo municipal luego de analizar detenidamente el presente plan de mejora, por unanimidad. **ACUERDAN: ARTÍCULO 1. CONOCE Y APRUEBA EL INFORME PLAN DE MEJORA PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. ARTÍCULO 2.** El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente para los efectos correspondientes. **(FS) APARECEN LAS FIRMAS Y SELLOS RESPECTIVOS.**

**Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON EL MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

  
**PROF. FREDY JUAN ARMANDO PIÑ UJPÁN**  
SECRETARIO MUNICIPAL



Administración 2020-2024  
e-mail: [recomunicadoconcepcion@gmail.com](mailto:recomunicadoconcepcion@gmail.com)  
Tel: 37561534



# RUK'U'X YA'

Corazón del Agua



Calle Rancho Grande, 2da. Avenida 1-65 Zona 2,  
Plaza Mayasera, Panajachel, Sololá



(502) 7762-0029



[info@accioncontraelhambre.org](mailto:info@accioncontraelhambre.org)



Programa RUK'U'X YA'